Félix Pérez Cardozo, 21 de abril de 2022

DICTAMEN UOC

Referencia: Adquisición de productos de la agricultura familiar en el marco del Concurso de Ofertas N° 01/2022 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", ID 406234

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo emite el presente dictamen conforme a las funciones establecidas en el Art. 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, el objeto de la presente licitación es contratar el SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR con la modalidad "cocinando en las escuelas", enmarcada en la Ley 5210/2014 DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO, y en concordancia con el Decreto N° 9270/2018-

Que, el Art. 2° del Decreto N° 9270/2018, dice lo siguiente:

Art. 2°.- *Establécese que la modalidad o reglas dispuestas por el presente Decreto serán utilizadas en cualquier procedimiento de contratación cuyo objeto sea la adquisición de alimentos, incluidos los relacionados con la Alimentación Escolar regulada por la Ley N° 5.210/2014, realizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades en cumplimiento de sus fines, metas y objetivos.*

Que la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo en cumplimiento del artículo citado, en concordancia con el proyecto de almuerzo aprobado por el MEC ha establecido que, la empresa adjudicada deberá adquirir los bienes/ingredientes producidos en el ámbito de la agricultura familiar de los productores locales registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje no menor al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Que, en base a lo expuesto, se establece la exigencia de la adquisición de los productos de la agricultura familiar en el porcentaje y condiciones establecidas en el PBC..

Es mi dictamen, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO · SECRETARÍA ·

Lic. Leticia Ojeda Vera
Responsable UOC